
PAISES PRIVATIZADORES VS. PAISES REESTRUCTURADORES

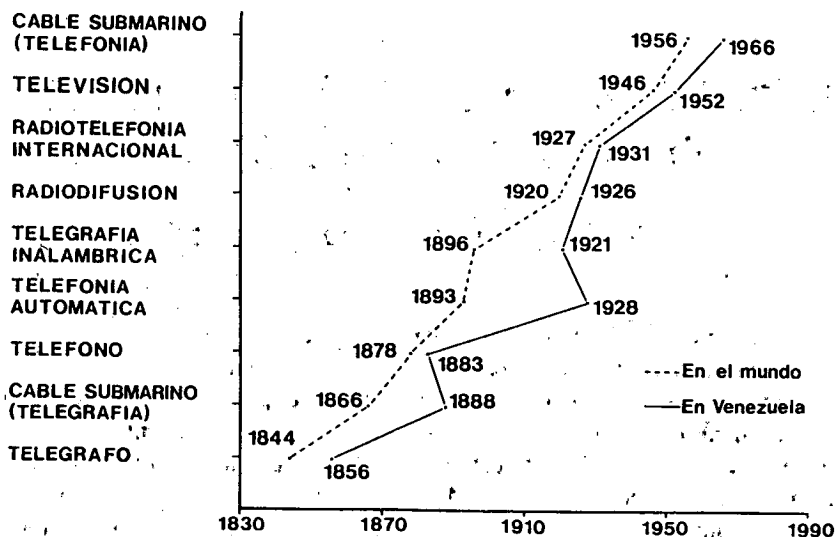
Martha Fuentes/ Gisela Gil/ Carlos González

Los últimos años han sido particularmente activos para el mercado mundial de las telecomunicaciones en general y para las compañías telefónicas en particular. "Ojea las primeras páginas en las guías telefónicas de cualquier país industrializado -apunta Antonio Pasquali en **La comunicación cercenada**- llenaría de asombro a aquellos patriarcas del cobre (instaladores de cables telefónicos de comienzos de siglo): decenas de millones de suscriptores, profusión de aparatos para todos los usos imaginables, discado directo mundial, telefonogramas, utilísimos servicios (despertador, meteorología, reservaciones, índices de la bolsa, condiciones del mar o de las rutas, etc.), telefonía celular entre semimovientes, radiomensajería, diálogos entre computadoras, ambiente musical, visioteléfono, busca persona con texto en pantalla de alcances continentales, telefacsimil, transmisión de datos de alta velocidad, transporte de la señal vía satélites, miles de servicios interactivos en minitel, y próximamente telefonía desde trenes y aviones y RNIS redes numéricas de integración de servicios) de hasta 64.000 bits x seg. contra los 2.400 actuales" (1)

En medio de este marco de vertiginosa expansión de los servicios de telecomunicaciones, las operadoras telefónicas han abandonado en no pocos países su carácter de empresas públicas para regresar al sector privado, de donde habían sido rescatadas años atrás; otras naciones optaron por el camino de reestructurar sus servicios de telecomunicaciones a fin de adaptarlos al nuevo entorno económico y tecnológico.

A partir de 1984, cuando el gobierno de Margaret Thatcher decidió privatizar y abrir a la competencia la British Telecom, las telefónicas del mundo comenzaron a ceder ante el empuje ideológico del neoliberalismo y el pragmatismo del capital transnacional, ávido de uno de los negocios más apetecibles de finales de siglo: las telecomunicaciones. Al "boom" privatizador se sumaron, durante la segunda parte de la década de los '80, naciones como Japón y Chile, a las que siguieron pocos años después México, Argentina, Nueva Zelandia, Jamaica, Venezuela y algunos países de pasado comunista, encabezados por Hungría, Polonia y Checoslovaquia. Al igual que el proceso en sí, muchos de los argumentos empleados para justificar el paso de las

EVOLUCION DE LAS TELECOMUNICACIONES



telecomunicaciones a manos privadas se repitieron de país a país: mejorar el servicio, equilibrar déficits fiscales, cancelar deudas, aumentar los ingresos para reducir impuestos y reforzar la política gubernamental de libre mercado.

La onda expansiva de la privatización fue repelida en países como Alemania, Francia, Italia, España y Holanda, “los cuales optaron por reestructurar a fondo sus servicios de telecomunicaciones tras llegar a la conclusión de que era económicamente más conveniente mantenerlos como servicios públicos e inyectarle todos los fondos necesarios” (2)

Pero este debate tácito entre naciones privatizadoras y reestructuradoras también se ha producido en el seno de los organismos multilaterales que tienen incidencia en la formulación de políticas públicas dentro de los países en desarrollo. Paul Elicker, empresario y director ejecutivo de una curiosa institución estadounidense, el Centro para la Privatización, dijo en una entrevista publicada por *El Universal* en marzo de 1991: “El Banco Mundial es un donador multilateral, y muchos de los países componentes no están interesados en la privatización. Por ello en el Banco se discute mucho acerca de privatización contra reestructuración; ésta desde el enfoque de ‘arreglemos lo que hay allí’. El asunto parece estar girando lentamente en dirección de la privatización, pero la cuestión quizá nunca se resuelva por completo. La misma ambivalencia existe en algunos de las dependencias de las Naciones Unidas, aunque tal vez en menor grado” (3). El caso venezolano parece corroborar esta apreciación: la comisión del Banco Mundial encargada de diagnosticar el estado de la CANTV elaboró

en 1990 un plan de reestructuración para la empresa que se aplicaría a lo largo de cinco años. Fernando Martínez Móttola rechazó en esa oportunidad el plan y comenzó a vender en el gobierno la idea de la privatización, que hasta entonces se había considerado sólo para algunos servicios conexos. El resto de la historia... ya es historia.

I. TELECOMUNICACIONES PRIVATIZADAS: UN FANTASMA RECORRE EL MUNDO

La British Telecom fue la primera empresa de telecomunicaciones de Europa y probablemente del mundo privatizada y abierta a la competencia. A raíz de la decisión de Margaret Thatcher, las "Babies Bell" (compañías estadounidenses de telecomunicaciones) entraron en el mercado inglés; al poco tiempo actuaban también la Geis en el transporte del tráfico europeo, la IBM con una red de información, la EDS, subsidiaria de la General Motors

especializada en tecnología de la información y la AT&T, que utilizó la plaza británica para penetrar el mercado de Europa. A pesar de este marco de competencia, la British Telecom obtuvo en 1990 ganancias por más de 3 mil millones de libras esterlinas, cifra tan elevada que provocó una investigación en el Parlamento de la cual salió airosa la telefónica. La ley inglesa permite a las empresas competidoras construir sus propias centrales locales y convertirse en operadoras públicas; las cuantiosas inversiones que de allí se derivan han impulsado las alianzas entre las empresas más poderosas.

Después de su privatización la estructura de propiedad de la British Telecom quedó dividida en un 49,8% para el gobierno y un 50,2% para el público en general (43,3% el doméstico y 6,9% el internacional). A los empleados de la telefónica se les dio preferencia y el 96% de la fuerza laboral compró acciones. Se estableció que ningún accionista podría poseer más del 15% de las acciones ofrecidas públicamente y se le otorgó al Estado una "acción óptima". La nueva estructura de propiedad dejó en manos de la empresa Mercury la licencia para el manejo del servicio local y aunque se abrió la posibilidad de otorgar licencias adicionales en el futuro, este mercado quedó bajo el régimen de competencia limitada. Tanto en la telefonía local como en la larga distancia nacional las tarifas fueron reguladas mediante la fijación de precios máximos; y en la larga distancia internacional, la telefonía celular y los productos para empresas y consumidores, se desregularon totalmente las tarifas. La licencia otorgada tras la privatización de British Telecom tiene una duración de 25 años.

I.1. La jugada nipona

Luego de más de 100 años en manos del Estado, las comunicaciones telefónicas y telegráficas japonesas se abrieron al capital privado en 1985. La National

Telegraph and Telephone (NTT) fue fundada como oficina gubernamental en 1869 y dependió directamente del gabinete del primer ministro hasta concluida la ocupación estadounidense —en 1952—, cuando se convirtió en empresa del Estado. Al momento de la privatización el gobierno japonés destacó las mayores oportunidades que habría para desarrollar y cumplir los principios de una verdadera competencia y consideró la necesidad de reducir las tarifas y mejorar el servicio ofrecido a los clientes.

Tras la venta inicial de sólo una octava parte de las acciones de la NTT el gobierno obtuvo más de 13 mil millones de dólares; por ley estos recursos se destinaron a una cuenta presupuestaria especial para reducir la deuda nacional de Japón. Tres lotes de títulos de la NTT vendidas hasta 1990 llevan la participación privada al 35,4% de las acciones. Una tercera parte del capital sigue en manos del Estado.

A los seis años de gestión privada ya los japoneses sentían los resultados del proceso: las tarifas telefónicas nacionales e internacionales bajaron en un 40% con respecto a 1985; para hacer frente a la ascendente competencia de otras empresas, la administración amplió sus servicios a todo tipo de comunicaciones por sistemas de radio, fibra óptica, satélites y microondas, incluyendo el servicio integrado de comunicación digital; entre 1984 y 1989 la nómina se redujo en 5.500 trabajadores, las oficinas de mantenimiento pasaron en el mismo lapso de 300 a 470 y los laboratorios de investigación de 4 a 11.

I.2. El salto chileno

En América Latina le correspondió a Chile abrir el camino para la reprivatización de empresas de telecomunicaciones. La Compañía de Teléfonos de Chile (CTC) se constituyó en 1930 de acuerdo a las normas chilenas de derecho privado. Después de 40 años en manos de particulares, la CTC fue intervenida por el gobierno en 1971 y traspasada al sector público en 1974 al adquirir la Corporación de Fomento de la Producción las acciones de la serie A que se encontraban en manos de la multinacional ITT. Durante el período 1971-87 la CTC no pudo mantener el crecimiento telefónico al ritmo de la demanda: para ese último año la población de 14 millones de personas contaba tan solo con 550.000 líneas (alrededor de 4 aparatos por cada 100 habitantes) y la demanda insatisfecha ascendía al 40%.

Antes de avanzar en la privatización de la empresa, el gobierno chileno creó una Ley de Telecomunicaciones que definía claramente al sector. Después promulgó un decreto de fijación de tarifas que establecía como principal objetivo poner las mismas a niveles reales de acuerdo con los costos de operación. El sistema tarifario se fijó para un lapso de cinco años (1988-1993) y las reglas del juego quedaron sujetas a una ley. El mecanismo, que ataba la regulación a las utilidades obtenidas por la empresa y

preveía ajustes por inflación, incentivaba a invertir en líneas y equipos porque quien lo hiciese tenía garantizado un retorno sobre la inversión. A la telefonía celular se le dio carácter de duopolio (una licencia quedó en manos de la CTC) y sus tarifas fueron liberadas.

La CTC recobró su condición privada en 1987 por medio de una licitación del gobierno que favoreció a Bond Corporabon, grupo australiano que inició así su experiencia en el campo de las telecomunicaciones. El esquema escogido por el gobierno para la telefonía local fue la venta privada (ningún accionista podría poseer más del 45% de la empresa) y en la larga distancia se realizó un ofrecimiento "público" a los fondos de pensiones. La concesión para el servicio local otorgada a la CTC tiene una duración de 10 años y obliga a esta empresa a cumplir con ciertos requisitos de instalación y servicios.

Los australianos vendieron en abril de 1990 todas sus acciones a la empresa Telefónica de España por un monto cercano a los 400 millones de dólares. Un año después Telefónica mantenía el 43,6% de la empresa, el Banco de Nueva York (representante de los poseedores de los bonos ADR en NY) el 12,5%, el sistema chileno de Fondos de Pensiones 12,1% y el porcentaje restante se lo repartían algunos fondos, dos bancos y 28 mil accionistas individuales.

Luego del cambio de dueños las inversiones de la CTC registraron una mejora impresionante: entre 1980 y 1987 se apostaron a las telecomunicaciones alrededor de 50 millones de dólares y luego de la desestatización los nuevos recursos inyectados al sector ascendían hasta 1991 a 320 millones de dólares. Ese año Chile alcanzó las 900.000 líneas telefónicas.

Pero estos resultados no surgieron de forma aislada; por el contrario, los mismos se producen en un entorno económico favorable caracterizado por un incremento progresivo del Producto Interno Bruto chileno, del orden del 6% anual entre 1987 y 1990.

I.3. Con sabor mexicano

Siguiendo los mismos pasos que Chile, en diciembre de 1990 México otorgó el 20,4% de su Telefónica (Telmex) al Grupo Carso, un consorcio encabezado por Carlos Slim, empresario mexicano, y las compañías Southwestern Bell de Estados Unidos y France Telecom; el grupo pagó por ese porcentaje accionario un 1.760 millones de dólares.

La situación de las telecomunicaciones mexicanas antes de la privatización no era muy distinta a la del resto de los países latinoamericanos: hasta 1988 México percibía

un ritmo de crecimiento del servicio telefónico del 6% anual a pesar de que su red sólo cubría el 18% de los hogares (4,3 millones de líneas) y habían más de 10.000 comunidades rurales, mayores a los 500 habitantes, sin servicio telefónico. Los suscriptores de Telmex pagaban una de las tarifas más elevadas del mundo por las llamadas a larga distancia e internacionales y una de las tarifas más bajas por las comunicaciones locales. La densidad telefónica, por su parte, era de apenas 5,6 líneas por cada 100 habitantes.

Como parte del proceso de privatización Telmex adoptó un mecanismo que le permite aumentar las tarifas a un ritmo similar al de la inflación y eliminar los subsidios cruzados entre llamadas locales y a larga distancia. Esto se logra mediante un incremento tarifario del 4% trimestral en las llamadas locales a fin de equilibrar ambos servicios para 1996.

Bajo el esquema planteado por el gobierno mexicano se estableció un organismo descentralizado para las telecomunicaciones, el Estado se quedó con el sistema satelital del país, se autorizó la radiotelefonía móvil celular a nivel nacional y la apertura de la competencia en la prestación de nuevos servicios de valor agregado. Hasta 1996 Telmex deberá invertir 14.000 millones de dólares e incrementar en un 12% anual el número de líneas en servicio.

I.4. Ventas al mayor (Argentina)

En Argentina un decreto aprobado en septiembre de 1990 estipuló la venta de por lo menos el 51% de la compañía nacional de teléfonos (Entel) a empresas interesadas en abierta competencia, el 10% a los empleados y el resto sería colocado en ofertas públicas. La nueva estructura de tarifas estaría basada, durante los primeros dos años, en la tasa de ingresos, y desde el tercer al décimo año se emplearían precios máximos fijados; igualmente se previeron ajustes periódicos por inflación. La concesión otorgada por el gobierno argentino al operador internacional tendría una duración de 10 años. Al igual que en México, el Estado decidió mantener bajo su poder la infraestructura satelital de la nación.

En Argentina el servicio doméstico quedó dividido en dos zonas geográficas y en cada región la estructura de propiedad se repartió en cuatro: 60% para el operador, 25% para el público, 10% para los empleados, y un 5% destinado a las cooperativas. Telefónica Española obtuvo la concesión para el manejo de las operaciones de Entel, controlando de esa forma el sur del país austral y buena parte del centro de Buenos Aires.

En 1990 la empresa estatal de telecomunicaciones de Nueva Zelanda, NZ Telecom, fue vendida a un consorcio integrado por dos compañías neozelandesas y otras dos estadounidenses. Ameritech y Bell Atlantic cancelaron 2.400 millones de dólares

por el control de la empresa y poco menos del 50% del capital accionario. El 40% restante se emitiría posteriormente en dos o más bloques en el mercado de valores de Nueva Zelanda. Una peculiaridad de este proceso es que todos los servicios quedaron abiertos a la competencia. Para el momento de su privatización NZ Telecom manejaba 1.160.000 líneas.

También en 1990 fue vendido el 15% de la Korea Telecommunications Authority (KTA) de Corea del Sur. Hubo una oferta pública de acciones, unida a inversiones corporativas, de la Syarikat Telekom Malaysia; mientras que Bezek, la empresa de telecomunicaciones del Estado israelí valorada en 1.000 millones de dólares, preparó una emisión de 10% de sus acciones en la Bolsa de Valores de Tel-Aviv que estaría seguida de la venta de otro 10% a un socio corporativo estratégico, y del 10% al 15% a los empleados.

Pero la lista no se queda ahí: Uruguay ya anunció la venta del 49% de su telefónica, Singapur hará lo propio pero con el 15%, Portugal entregará el 49% y Australia colocará en venta su operador de satélites doméstico. La South Jutland Telecommunications Agency de Dinamarca, así como las telefónicas de Suráfrica, Suecia, Hungría, Polonia y Checoslovaquia también esperan su momento para cambiar de dueño o quizá ya lo hayan hecho para cuando este trabajo esté finalizado.

En comparación con otros países, los resultados económicos obtenidos por la privatización de CANTV colocan a Venezuela en una posición privilegiada. Un análisis elaborado en octubre de 1991 por la Comisión de Privatización del Congreso venezolano señala que el precio promedio por línea obtenido en la venta de empresas telefónicas fue de 2.221,9 dólares en México, 2.119,8 dólares en Nueva Zelanda, 1.202 dólares en Chile y 662,5 dólares en Argentina. En Venezuela el monto pagado por línea ascendió a 2.904,4 dólares.

II. NO TODO ESTA VENDIDO

En medio de este auge privatizador destacan algunas empresas de telecomunicaciones públicas o mixtas que han aprovechado la coyuntura para penetrar nuevos mercados y fortalecer su presencia dentro del país al que pertenecen, sin ceder totalmente la propiedad al sector privado. El ejemplo más significativo es el francés: France Telecom es un modelo de lo que podría lograr una empresa estatal con recursos financieros y un acertado liderazgo. En los últimos 20 años el número de líneas conectadas de Francia se elevó de 3 millones a 28 millones. En el sistema de telecomunicaciones galo, probablemente el más moderno, amplio y desarrollado del mundo, destaca el minitel, pequeña pantalla ubicada al lado del teléfono que ofrece hoy cerca de 25 mil servicios (guía telefónica, mensajería, lista de compras, reservaciones,

información del tiempo, etc.).

En Europa también destaca el caso español. “Telefónica de España —se lee en una ponencia presentada en Santiago de Chile en 1989 por Javier Monzón de Cáceres, director general de esta empresa y responsable del área de desarrollo corporativo— siempre ha sido una compañía privada porque ha explotado una concesión, durante muchos años en un régimen de monopolio muy absoluto y en los años más recientes en un régimen mixto de monopolio para algunos servicios y en otros de competencia. Es una empresa que hoy tiene una participación significativa del Estado español, que tiene una participación importante del capital extranjero y del capital privado nacional (...) es una compañía que tiene una experiencia de muchos años en el tratamiento con inversores privados que invierten en ella tanto mediante la aportación de capital de riesgo como mediante la aportación de deuda” (4).

Telefónica de España es la quinta empresa europea y la novena mundial en cuanto a número de líneas telefónicas. En 1990 invirtió 7.000 millones de dólares en España y 700 millones de dólares en el exterior. La empresa tiene inversiones en Chile, Argentina, Puerto Rico, la ex Unión Soviética y Estados Unidos. En 1991 el gabinete español aprobó un proyecto de ley que abrirá las telecomunicaciones a la competencia en 1994, en los servicios de telefonía móvil y transmisión de datos; la telefonía básica se mantendrá bajo el monopolio de la Telefónica de España.

En los Países Bajos está la PTT Telecom Nederland, empresa de telecomunicaciones del Estado holandés que explota una concesión exclusiva sobre los servicios de telefonía, telex, telégrafo, transmisión de datos y líneas arrendadas. El mercado de equipos terminales está completamente liberalizado, así como el de los circuitos arrendados para comunicaciones entre compañías y la provisión de servicios de valor agregado (almacenamiento/recuperación, conversión, buzón y administración de redes privadas). En 1989 la empresa contaba con 31.500 empleados, su volumen de negocios ascendía a 5.456 millones de dólares, el beneficio neto a 744 millones, las inversiones a 1.860 millones de dólares y el número de líneas principales instaladas era de 6,5 millones. El 75% de la red nacional de la PTT está compuesto por cables de fibra óptica.

Dentro de este grupo de naciones que mantienen aún una fuerte presencia estatal en sus telecomunicaciones, se inscriben también Alemania, Italia y Austria. Los teutones le han inyectado 35 mil millones de dólares a la red de la ex República Democrática Alemana y las operadoras telefónicas de estos tres países (Deutsche Bundespost, Italcable y PTT Austriaco, respectivamente) están ubicadas, según las estadísticas de 1990 del Instituto Internacional de Comunicación, entre las 15 líderes mundiales en comunicaciones telefónicas internacionales.

III. NUEVOS ROLES

Desde el punto de vista de la propiedad de las telefónicas nacionales es evidente que las telecomunicaciones en el mundo muestran hoy un escenario muy distinto al de años anteriores. En los países donde a la privatización se le dio carácter de política oficial, el Estado ha dejado de ser propietario absoluto de las telecomunicaciones, ha cedido su control gerencial, ha renunciado al negocio y ya no es más juez y parte (quizá sólo juez). Su nuevo rol privilegia la fiscalización sobre la propiedad, la regulación sobre la explotación, el arbitraje sobre el protagonismo. Como parte de sus obligaciones, ahora debe velar por los intereses de los nuevos propietarios sin descuidar las necesidades de los usuarios (¿en ese mismo orden?), regular la desregulación del sector, llevar las tarifas de los servicios a niveles reales y garantizarle a los accionistas el “retorno de la inversión”.

Este proceso, al menos en lo que pudiera considerarse su fase inicial, ha dejado aún en manos de los Estados que respondieron afirmativamente a la llamada privatizadora, cuotas de participación dentro de las empresas telefónicas que otrora les pertenecían. Sin embargo, no está planeado que este derecho perdure: en el mediano o corto plazo los porcentajes se diluirán entre muchos accionistas tras ser expuestos a la voracidad bursátil, o se concentrarán todavía más bajo el dominio de los dueños mayoritarios, dotados en algunos casos de facultades especiales para adquirir preferencialmente las partes de la empresa que se pongan en venta.

IV. EL CASO VENEZOLANO

A lo largo de la historia, los cambios en el esquema de propiedad de las telecomunicaciones venezolanas se asocian a giros en la concepción del papel que debe desempeñar el Estado dentro del desarrollo nacional, así como a la dinámica de factores económicos y técnicos que inciden en el juego de fuerzas entre el sector público y la iniciativa privada con respecto a la prestación de tales servicios.

El nacimiento del mercado de telecomunicaciones en el país, a finales del siglo XIX (no mucho tiempo después de sus primeros ensayos en Europa y Estados Unidos), se ve signado por la concurrencia de numerosas empresas particulares, nacionales y extranjeras, encargadas de la explotación de la telefonía en diferentes regiones del territorio, con licencia estatal y, la mayoría de las veces, bajo contratación del Ejecutivo.

A partir del presente siglo, no obstante, la participación del sector público comienza a trascender la mera función gestora y de fomento, al incursionar en la prestación directa de los servicios —en forma simultánea a los otros operadores— y al definirse paulatinamente la titularidad y responsabilidad del Estado sobre éstos, a través

CRONOLOGIA BASICA DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN VENEZUELA

SERVICIO	FECHA DE APARICION
PRIMERA LINEA TELEFONICA	29/05/1856
PRIMERA RED TELEFONICA	09-1883
PRIMER DESPACHO CABLEGRAFICO DIRECTO (FRANCIA-VZLA)	18/06/1888
TELEGRAFIA INALAMBRICA	1921
PRIMERA EMISORA DE RADIO AM	23/05/1926
TELEFONIA AUTOMATICA	01/1928
REDIOTELEFONIA INTERNACIONAL	1931
TELEVISION	22/11/52
PRIMERAS CENTRALES DE TELEX	1964
CABLE SUBMARINO (TELEFONIA) VZLA-EE.UU.	08/1966
DISCADO DIRECTO NACIONAL	12/1967
CABLE SUBMARINO (TELEFONIA) VZLA-EUROPA	12/10/1970
COMUNICACIONES VIA SATELITE	29/11/1975
PRIMERA EMISORA DE RADIO FM	1975
DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL	1977
PRIMERA CENTRAL TELEFONICA ELECTRONICA	20/06/1980
PRIMERAS LINEAS DIGITALES	1987
TELEFONIA MOVIL CELULAR	1987

de sucesivas disposiciones e instrumentos jurídicos, los cuales terminan por establecer un monopolio oficial sobre la actividad, en 1965.

Pero la transición del escenario de libre competencia al de exclusividad pública se inserta, además, dentro de un proceso paralelo de fortalecimiento del Estado y de afianzamiento de su protagonismo en el desarrollo económico interno, como consecuencia de los crecientes ingresos petroleros y de la necesidad de unificar al país, mediante la centralización de sus instituciones.

Frente al incipiente desarrollo de la telefonía básica alcanzado durante la gestión de operadores privados, dispersos hasta la década de los '50, la operación estatal de la telecomunicaciones logró una aceleración significativa del ritmo de crecimiento de los indicadores del sector hasta finales de los años '80, más no la suficiente para adecuarse al ritmo de crecimiento global de la economía en el mismo período.

El resultado, al comienzo de los '90, se traduce en una red telefónica nacional limitada y sobrecongestionada, así como en la virtual atrofia de otros servicios de telecomunicaciones. De acuerdo con su PIB, Venezuela debería contar con alrededor del doble de líneas principales por cada 100 habitantes de las que posee actualmente.

Aun así, el peso del sector dentro de la economía nacional aumenta progresivamente, hasta aportar el 1,4 % del PIB correspondiente a 1990, lo cual refleja la

enorme potencialidad y rentabilidad del ramo, por encima de los problemas que le aquejan.

Para ese momento, Venezuela ha dado ya los pasos iniciales de su incorporación a la ola liberalizadora que se extiende por numerosas naciones del mundo desde principios de los '80, y que supone la minimización de la participación y regulación estatales en sus respectivas economías, con miras a favorecer el libre mercado internacional.

En este marco, y ante la realidad de los sostenidos desequilibrios en la balanza de pagos venezolana, cuyas magnitudes colocan al país a merced de las fórmulas correctivas impuestas por los principales organismos financieros multilaterales, a cambio de inmediatas inyecciones de recursos monetarios, el gobierno nacional decide abordar un plan global de redimensionamiento del sector público, el cual prevé la limitar la intervención de éste en el aparato productivo.

La decisión apunta a la reestructuración y privatización de numerosas empresas y servicios públicos considerados "no estratégicos", entre los que se cuentan —a pesar de su importancia como indicador de desarrollo— las telecomunicaciones.

Bajo el signo de una decisión preestablecida —la minimización del Estado como agente productivo— se adelantan entonces una serie de transformaciones en el sector cuyos objetivos primordiales comprenden la privatización del 40 % de "las acciones de la empresa telefónica, la apertura del mercado de servicios de valor agregado y conexos, la promulgación de una nueva ley de telecomunicaciones y la creación de un organismo regulador oficial para la actividad. Tales medidas pretenden, en teoría, liberar al sector público de las cargas financieras y administrativas que implica la operación directa de la telefonía, así como fortalecer la gestión estatal en materia de planificación y regulación.

Pero además, sobre esta iniciativa se cierne un metapropósito específico: a la luz de las tendencias mundiales (a mayor dominio del sector cuaternario de la economía, es decir, información y comunicaciones, mayor poder y capacidad de autodeterminación), las acciones de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela representan el negocio más atractivo dentro del conjunto de empresas públicas seleccionadas para su traspaso a particulares, y por lo tanto, el éxito asegurado de su venta habría de funcionar como *vitrina* del proceso de privatización adelantado por el Ejecutivo. En otras palabras, la delegación, en manos de inversionistas privados, de responsabilidades otrora asumidas por el Estado constituye, en el caso concreto de las telecomunicaciones nacionales, una decisión política, antes que económica o técnica.

No obstante los propósitos expresos del gobierno, la reestructuración del sector encierra deficiencias importantes en su diseño que contradicen, y obstaculizan incluso, las mejores intenciones del propio proceso.

Por una parte, ni la legislación propuesta, ni la estructura del nuevo ente regulador de la actividad confieren al Estado mayores atribuciones y capacidades regulatorias que las concebidas en el marco jurídico e institucional anterior. En efecto, mientras el proyecto de Ley de Reordenamiento de los Servicios de Telecomunicaciones —ideado como respuesta a una decisión gubernamental— prioriza el fomento de la inversión y concede al Ejecutivo aún más discrecionalidad que la estipulada en la Ley de Telecomunicaciones de 1940, el organismo fiscalizador representado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones refleja una ausencia de claridad en la definición de su objetivo básico —tal y como ocurría cuando el Estado era juez y parte en la CANTV—, hasta ahora dividido entre el arbitraje, la planificación, la promoción del mercado y la defensa del usuario.

Por otro lado, la pretendida liberalización y apertura del sector a nuevos oferentes tropieza, paradójicamente, con un primer gesto intervencionista del gobierno, pues según las previsiones del plan reestructurador, el desarrollo de numerosos servicios de valor agregado y conexos ha de sujetarse a condiciones tarifarias establecidas en función de proteger, por nueve años, la expansión de la red básica en los términos contemplados en el contrato de concesión de CANTV.

En el caso concreto de la empresa telefónica, la mayoritaria participación accionaria reservada para el Estado tampoco supone un mayor control de éste sobre la gestión del operador privado, ni contribuye al resguardo de un dominio oficial estratégico sobre la compañía, pues su misión en la Junta Directiva se limita, según lo contemplan los nuevos estatutos, al resguardo de la integridad del capital social y a la autorización de asociaciones y fusiones con otras empresas. Los instrumentos más efectivos y específicos a través de los cuales se refuerza el nuevo rol estatal en el sector se remiten, en consecuencia, al contrato de concesión y los reglamentos particulares de cada servicio; sin embargo, los mismos poseen, a diferencia de las leyes, carácter puntual y transitorio.

Otra de las promesas de la privatización cumplidas a medias se refiere a la democratización del capital de la compañía. El esquema concebido para la venta y las exigencias técnico-financieras del negocio sólo permiten la incorporación de operadores internacionales y de los grupos económicos nacionales más poderosos. Los planes para la apertura del capital de la CANTV reflejan, además, mayores incentivos para el aumento de la participación del socio privado, en comparación con las prerrogativas contempladas para el Estado y los trabajadores. Si bien es cierto que, respecto a estos últimos, el contrato de compra-venta de acciones prevé mecanismos orientados a que mantengan su cuota accionaria del 11 %, no se ofrecen facilidades reales para el incremento de dicha fracción.

Las metas de crecimiento de la red conmutada impuestas al nuevo operador ponen de manifiesto un voluntarismo estatal sobre el mercado de telecomunicaciones,



situación que presenta, al mismo tiempo, un aspecto positivo y otro negativo:

- En el primer caso, las exigencias del contrato de concesión podrían determinar un crecimiento de la telefonía básica por encima de los límites deterministas de la Ley de Jipp, la cual, basada en la relación entre la densidad telefónica y el PIB/habitante de una nación, establecería para nuestro país un tope de 18 teléfonos por cada 100 venezolanos para el año 2000. Ahora bien, si en efecto las exigencias del contrato de concesión elevarían la densidad telefónica a 19 telfs./ 100 hab en el 2.000, este nivel sería inferior a la meta promedio que se ha fijado la región, la cual supera los 20 telfs/ 100 hab.
- En segundo término, el adecuado aprovechamiento de ese voluntarismo posee garantías muy frágiles frente a la gestión discrecional y la estructura poco democrática de CONATEL (la institución no posee mecanismos para la participación efectiva de los diferentes actores del sector, incluyendo usuarios), en cuanto a la toma de decisiones que orientarán el futuro del mercado local de telecomunicaciones.

Más allá de las deficiencias en su diseño, la reestructuración del sector y la privatización de la CANTV no encuentran una resistencia significativa en los diferentes sectores de la vida pública nacional, neutralizados por la eficaz campaña de informativa y promocional desarrollada por el Ejecutivo en torno a ambas medidas. Los escasos intentos de evaluación y revisión hechos por el Congreso carecieron de la voluntad política, recursos económicos y respaldo técnico necesarios para establecer un debate a la altura de los minuciosos estudios y costosas asesorías que apoyaron la acción gubernamental en la materia. En este sentido consideramos que, independientemente de las razones que expliquen las mencionadas desventajas, el poder Legislativo actúa irresponsablemente ante el proceso de cambios fundamentales planteado para las telecomunicaciones venezolanas, pues ni siquiera logra articular una discusión de principios esenciales en relación a las actividades que resultan estratégicas para el país y en las que la presencia del Estado es insustituible:

A la desigualdad -favorable a los planes gubernamentales- que caracteriza la controversia sobre la privatización, se suma el fracaso de propuestas alternativas surgidas desde el propio seno de la CANTV, las cuales fueron descartadas, entre otros motivos (léase decisiones predeterminadas en el VIII Plan de la Nación y compromisos con organismos multilaterales), por su fidelidad a los esquemas tradicionales de planificación de la empresa —de carácter cortoplacista— y a la ambivalencia que mantenían en relación al papel del Estado (operador-regulador).

Aunque para el momento de realizarse el presente trabajo resulta imposible analizar los resultados objetivos de las modificaciones iniciadas en la estructura del sector telecomunicaciones, dado lo reciente del proceso, vale la pena destacar el

misterioso hermetismo del gobierno respecto al destino final de los recursos generados por la venta de las acciones de la telefónica —actitud, por cierto, contrastante con el “bombardeo” informativo y promocional ejecutado por el Fondo de Inversiones de Venezuela en favor de la privatización— y de los cuales sólo se sabe, a ciencia cierta, que un 26,5 % del total de 1.885 millones de dólares obtenidos fueron destinados al pago de la deuda externa de la propia compañía.

Desafortunadamente, la promulgación de la Ley de Privatización, instrumento que habría de regular el uso de los fondos de la venta de empresas públicas, llega con cinco meses de retraso (fue sancionada en marzo de 1992) al reparto de las ganancias provenientes de la telefónica, tal vez las más sustanciosas que genere el programa privatizador en su totalidad. Hasta junio de 1992, las mismas representan el 89,7 % de los 2.100 millones de dólares percibidos por el Estado como resultado del traspaso de entes oficiales a particulares.

El mencionado texto legal establece categóricamente que el Ejecutivo sólo podrá disponer de un máximo de 10 % de los recursos logrados por privatización para amortizar capital de deuda externa nacional. Sin embargo, el FIV introduce en agosto de '92 un proyecto de reforma de la Ley ante la Comisión de Finanzas del Senado, que contempla la eliminación de porcentajes fijos para el empleo de fondos resultantes de la venta de empresas públicas, en función del propósito señalado. Propósito que, por lo demás, no estaba previsto en los objetivos esenciales de la privatización anunciados por el gobierno (mejor redistribución de la riqueza, mayor productividad de la economía, incorporación de nuevas inversiones y tecnologías, mejor calidad de servicios y democratización de capitales).

El cuestionamiento a las fallas en el diseño de la reestructuración y privatización de las telecomunicaciones en Venezuela no equivale a una defensa a ultranza, por parte de los autores de este estudio, de modelos económicos estatistas, ni un rechazo absoluto de la gestión privada en servicios fundamentales como las telecomunicaciones, pues así como existen buenos ejemplos de países con telefónicas públicas de alta rentabilidad y eficiencia, reconocemos también que abundan los casos de naciones con servicios telefónicos de avanzada en manos de particulares.

La pregunta de fondo, no obstante, en torno al dilema *servicio público - actividad productiva* de las telecomunicaciones se remite más bien a saber si, en las actuales condiciones de desarrollo del país, todavía distantes de un equilibrio entre sus variables económicas y sociales, el mejor modelo de Estado sería, precisamente, el de *menos* Estado. En la situación presente de crecimiento del sector, aún incapaz de garantizar a la mitad de la población venezolana el acceso igualitario a la telefonía básica, consideramos todavía inconveniente delegar la responsabilidad de una expansión *democrática* del servicio en operadores cuyos objetivos de lucro privan por sobre

los intereses nacionales en la materia.

Tal vez, con la misma capacidad de trabajo y voluntad política empeñadas por el Ejecutivo en el proceso de privatización y reestructuración, el logro de unas telecomunicaciones diversificadas y rentables a cargo de una gestión estatal honesta, eficiente y con criterio sobre el peso estratégico de aquellas para el país, hubiese sido un objetivo posible en el mediano plazo.

Ante el nuevo escenario en el sector telecomunicaciones, carente de una figura capaz de distribuir equitativamente los beneficios de su crecimiento, tanto usuarios como oferentes tendrán que apelar a sus mejores capacidades organizativas y de respuesta, en función de procurar la mayor homeostasis posible en el mercado, para evitar así la reproducción de las distorsiones conceptuales de la nueva estructura introducida en la actividad.

NOTAS:

1. Pasquali: "La Comunicación cercenada", pp. 49-50.
2. Pasquali: "Ob. cit. p. 333."
3. Croes: "El avance de la privatización en el mundo", en el diario Universal (La Nación día a día), 11/03/91, pp. 1-13/1-14.
4. Ahciet: "Seminario sobre gestión empresarial (5-8 de junio 1989)", p. 10.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS SOBRE EL TEMA

V.1 Bibliográficas

- AHCIET. **I Seminario sobre gestión empresarial.** Material mimeografiado. Santiago de Chile, 1989.
- AMBROSE, William, Paul HENNEMEYER y otros. **Privatizing telecommunications systems: business opportunities in developing countries.** International Finance Corporation (IFC). Discussion paper number 10. Washington, D.C., 1990.
- AVALOS, Ignacio y Horacio VIANA. **La nueva política económica y el desarrollo tecnológico: el caso de las telecomunicaciones.** Material mimeografiado. CONICIT/IESA. Caracas, 1991.
- BAUMEISTER & BREWER, ABOGADOS CONSULTORES. **Opinión en relación a la necesidad de someter a la aprobación del Congreso el contrato de concesión entre la República y CANTV.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. **Progreso económico y social en América Latina.** Washington D.C., 1991.
- BELLATLANTIC CORPORATION. **Informe Anual 1990.** Arlington, 1991.
- CAMBRIDGE STRATEGIC MANAGEMENT GROUP (CSMG). **Informe sobre el Mercado de Productos y Servicios de Telecomunicaciones en Venezuela.** Material mimeografiado.

- Caracas, 1991.
- COMISION ASESORA DEL EJECUTIVO NACIONAL EN MATERIA DE PRIVATIZACION. **Proceso de Privatización. Lineamientos Generales.** Fondo de Inversiones de Venezuela. Material mimeografiado. Caracas, 1990.
- COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, CONGRESO DE LA REPUBLICA. **Exposición de Motivos y Proyecto de Ley de Telecomunicaciones.** Material mimeografiado. Caracas. Abril, 1991.
- COMISION DE PRIVATIZACION DE FEDECAMARAS. Consideraciones sobre el proceso de privatización en Venezuela. Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- COMISION ESPECIAL DE PRIVATIZACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. **Informe sobre el caso CANTV.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- COMPAÑIA ANONIMA NACIONAL TELEFONOS DE VENEZUELA. **Contrato N° 91-03-331/VPD-233 (Relaciones e interconexión entre Telcel Celular C.A. y CANTV).** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- **El libro de la CANTV.** Policrom. Caracas, 1973.
 - **El proceso de privatización (Presentación al Diputado Aristóbulo Istúriz).** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
 - **Esquema propuesto de privatización.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
 - **Presentación a la Junta Directiva: Reestructuración del Sector Telecomunicaciones en Venezuela.** Material mimeografiado. Caracas, 1990.
 - **Proyecto de Presupuesto 1991.** Material mimeografiado. Caracas, 1990.
 - **Reforma de estatutos de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV).** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- CONSEJO NACIONAL DE INFORMATICA, TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA (CONINTEL). **La privatización de la CANTV y el monopolio privado.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- **Visión de CONINTEL sobre el avance de la Reestructuración y las Perspectivas de Negocios de Telecomunicaciones en Venezuela.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- CONSEJO NACIONAL DEL COMERCIO Y LOS SERVICIOS (CONSECOMERCIO). **La Privatización de la CANTV. Documento presentado por la Comisión de Telecomunicaciones al Directorio de Consecomercio.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- DEPARTMENT OF TRADE AND INDUSTRY. **Competition and Choice: Telecommunications Policy for de 1990s.** Material mimeografiado. Londres, 1991.
- ESPIÑEIRA, SHELDON Y ASOCIADOS. **Privatización en el Mundo.** Material mimeografiado. Caracas, 1990.
- FRACCION PARLAMENTARIA DEL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO, CONGRESO DE LA REPUBLICA. **Exposición de Motivos y Proyecto de Ley de Telecomunicaciones.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA. **La Privatización, un diálogo necesario.** Congreso de la República. Caracas, 1991.
- **Política de Privatización.** Material mimeografiado. Caracas, 1990.
 - **Proceso de privatización de CANTV. Presentación al Congreso.** Material mimeografiado.

- Caracas, 1991.
- **Programa de Reestructuración del Sector Telecomunicaciones (síntesis).** Material mimeografiado. Caracas, 1990.
 - **Proyecto de Contrato de Compra Venta de Acciones entre la República de Venezuela, el Comprador y la Matriz.** Material Mimeografiado. Caracas, 1991.
 - **Reestructuración del Sector Telecomunicaciones.** Material mimeografiado. Caracas, 1990.
- GENERAL TELEPHONE AND ELECTRIC CORPORATIO (GTE). **Informe Anual 1990.** Dallas, 1991.
- GIORDANI C., Jorge A. **Observaciones al Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- GONZALEZ VALLE, Fausto, Federico GARCIA RUIZ y otros. **Informe para el Banco Mundial sobre la Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela.** Material mimeografiado (volúmenes I y II). Madrid, 1990.
- INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES (ILDIS) Y FIM-PRODUCTIVIDAD. **Impacto de la Ineficiencia en la Prestación de los Servicios Públicos Sobre la Competitividad de las Empresas Usuarias.** ILDIS. Caracas, 1991.
- INTERNATIONAL TELECOMMUNICATIONS CONSULTANTS. **Informe N° 1 (preliminar) Ente Regulatorio.** Material mimeografiado. Washington D.C., 1991.
- KRYGIER, MONTILLA Y ASOCIADOS. **Estados financieros al 31 de diciembre de 1990 y de 1989 e informe de los auditores.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- **Recopilación de Programaciones Financieras para cada uno de los seis años del período que finaliza el 31 de diciembre de 1996.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- LARES, RAMOS Y FERREIRA, S.C. **Opinión en relación a la necesidad de someter a la aprobación del Congreso el Contrato de Concesión entre la República y la CANTV.** Material mimeografiado. Caracas, 1992.
- MARQUEZ MARIN, Gustavo. **Algunas Consideraciones en Torno a la Privatización de CANTV.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. **Contrato de Concesión Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS, UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y BANCO MUNDIAL 1ª Conferencia Internacional sobre Regulación en Telecomunicaciones (Recopilación de ponencias). Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y GRUPO DE REESTRUCTURACION DE LAS TELECOMUNICACIONES. **Otorgamiento de la Concesión del Sistema "A" de la Telefonía Móvil Celular. Condiciones para la oferta.** Material mimeografiado. Caracas, 1990.
- **Servicios de Valor Agregado y Conexos. SVAC (Síntesis del Programa).** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- MOVIMIENTO AL SOCIALISMO. **El MAS votará en contra de la privatización de la CANTV.** Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- MOVIMIENTO PROFESIONAL ANTONIO JOSE DE SUCRE. **Ante la Privatización y**

- desnacionalización de las telecomunicaciones en Venezuela. Material mimeografiado. Caracas, 1991.
- OFICINA CENTRAL DE COORDINACION Y PLANIFICACION, CORDIPLAN. **El Gran Viraje. Lineamientos Generales del VIII Plan de la Nación** (presentado al Congreso). Caracas, 1990.
- PASQUALI, Antonio. **El Orden reina**. Monte Avila Editores. Caracas, 1991.
- La Comunicación cercenada. **El caso Venezuela**. Monte Avila Editores. Caracas, 1991.
- SORIANO SANCHEZ, José. **Ante Proyecto de Ley de Telecomunicaciones**. Consultoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Caracas, 1969.
- UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. **Anuario estadístico de las telecomunicaciones del sector público (series cronológicas 1978-1987)**. Ginebra, 1989.
- Conferencia regional americana de desarrollo de las telecomunicaciones (declaración de Acapulco). Material mimeografiado. Acapulco, 1992.
 - Información, telecomunicaciones y desarrollo. Ginebra, 1986.
 - Las telecomunicaciones y la economía nacional (Estudio cuantitativo basado en un análisis macroeconómico transversal). Ginebra, 1988.
- VENEZUELAN INVESTMENT ROUNDTABLE (FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA, CANTV y MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES). **Opportunities in the Telecommunications Sector**.

V.2. Leyes y Resoluciones:

- Ley de Telecomunicaciones**. Gaceta Oficial N° 20.240. Caracas, 01/08/1940.
- Constitución de la República de Venezuela**. Gaceta Oficial N° 662 Extraordinario. Caracas, 23/01/1961.
- Ley que Regula la Reorganización de los Servicios de Telecomunicaciones**. Gaceta Oficial N° 27.781. Caracas, 08/07/1965.
- Ley de Enajenación de Bienes Públicos**. Gaceta Oficial del 07/01/87.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. **Decretos 1.875, 1.876 y 1.877, mediante los cuales se aprueban, respectivamente, los reglamentos para la operación de Equipos Terminales Públicos de Telecomunicaciones, Redes Privadas de Telecomunicaciones y Red Básica de Telecomunicaciones**. Gaceta Oficial N° 34.821. Caracas, octubre de 1990.
- Decreto N° 1.826 mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Gaceta Oficial N° 34.801. Caracas, 18/9/1991.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. **Reforma al Contrato de Concesión**. Documento Autenticado. Notaría Pública Novena de Caracas.
- Resolución mediante la cual se fijan las tarifas para el servicio telefónico internacional y nacional prestado por CANTV. (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.337. Caracas, 19/11/1991).

V.3. Hemerográficas

Diario Economía Hoy:

- "Extenderán monopolio de la CANTV por seis meses", 19/05/90, p. 10.
- "El Estado asumirá pasivo de la CANTV de Bs. 31.000 millones", 08/06/90, p. 12.
- "No hay traba legal para que la Cantv sea privatizada", 08/06/90, p. 12
- "Privados podrán explotar telefonía rural", 26/06/90, p. 8.
- "CANTV: vender activos es la mejor opción para privatizar". 17/09/90, p. 5.
- "CANTV pasará a manos de un monopolio". 09/02/91, p. 10.
- "Banda B será filial de Cantv". 25/02/91, p. 12.
- "CANTV ha cobrado el 60% de las deudas del sector público". 10/04/91, p. 8.
- "Metas físicas y no de inversión establecerá oferta a operadora".
10/04/91, p. 8
- "Aprobada en primera discusión la Ley de Telecomunicaciones". 17/05/91, p.4.
- "Fondos de la telefonía amortizarán deudas del Estado". 01/06/91, p. 10.
- "Cantv no presentará un precio base para su licitación". 13/06/91, p. 5.
- "Ley de Telecomunicaciones: ¿estratégica o coyuntural?". 13/08/91, p. 4
- "\$677 millones para la deuda por ingresos de privatización". 15/10/91, p.1.
- "En la CANTV el sindicalismo es todopoderoso". 17/10/91, p. 14.
- "Debe reducirse al máximo monopolio de la Cantv". 30/10/91, p. 13.
- "Trabajadores pagarán precio de licitación". 06/11/91, p. 16.
- "Modificaciones al contrato se harán por acuerdo". 04/11/91, p.12
- "Operador pagará 10% de valor si se reconoce contrato de venta". 14/11/91, p. 15.
- "Telecomunicaciones: se desmantela un monopolio". 14/11/91, pp. 14-15.
- "Vollmer en Línea Directa". 15/11/91, p. 16.
- "Conatel necesita Bs. 1.400 millones para operar en 1992", 06/05/92, p. 12.
- PASQUALI, Antonio. "Creado el MITT, creado el engaño". 30/08/92, p. 8.
- "Aprobada en primera discusión la Ley de Telecomunicaciones". 17/05/91, p.4
- "Fondos de la telefonía amortizarán deudas del Estado". 01/06/91, p. 10.
- "Cantv no presentará un precio base para su licitación". 13/06/91, p. 5.
- "LEY DE TELECOMUNICACIONES: ESTRATEGICA O COYUNTURAL?". 13/08/91, p. 4
- "\$677 millones para la deuda por ingresos de privatización". 15/10/91, p.1.
- "En la CANTV el sindicalismo es todopoderoso". 17/10/91, p. 14.
- "Debe reducirse al máximo monopolio de la Cantv". 30/10/91, p. 13.
- "Trabajadores pagarán precio de licitación". 06/11/91, p. 16.
- "Modificaciones al contrato se harán por acuerdo". 04/11/91, p.12
- "Operador pagará 10% de valor si se reconoce contrato de venta". 14/11/91, p. 15.
- "Telecomunicaciones: se desmantela un monopolio". 14/11/91, pp. 14-15.
- "Vollmer en Línea Directa". 15/11/91, p. 16.
- "Conatel necesita Bs. 1.400 millones para operar en 1992", 06/05/92, p. 12.

Diario El Nacional:

- “Armando Loynaz: no está planteada la privatización en la CANTV”. 18/10/89, p. D/9.
- “Loynaz cree que privatización estará lista en un año”. 05/05/90, p. D/2.
- “Será paulatina la privatización del sector telecomunicaciones”. 22/05/90, p. D/7.
- “Rodríguez: no se prorrogará el monopolio de la CANTV”. 24/05/90, p. D/7.
- “CANTV compartirá con sector privado concesión en telecomunicaciones”. 25/05/90, p. D/8.
- “Proyecto de Ley de Concesión de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela”. 25/05/90, p. D/8.
- “No es lógico hablar de prórroga del servicio telefónico de CANTV”. 08/06/90, p. D/8.
- “Prorrogar monopolio un premio a ineficiencia”. 08/06/90, p. D/8.
- “Un año tardará en definir estrategia para modernizarla”. 08/06/90, p. D/8.
- “En 3 meses reglamentarán las telecomunicaciones”. 26/06/90, p. D/7.
- “Arrendar 30% de acciones garantiza nexo con transnacionales”. 03/02/91, p. D/7.
- “Negociarán acciones de CANTV en mercado bursátil internacional”. 03/02/91, p. D/7.
- “El 40% de la CANTV cuesta 1.680 millones de dólares”. 08/10/91, p. D/4.

Diario El Universal:

- CROES, Carlos. “El avance de la privatización (La Nación día a día)”. Caracas, 11/03/91. pp. 1-13/1-14.
- “Organización Cisneros, Banco Provincial y Finalven privatizan a la Cantv”. 17/08/91, p. 2-4.

Diario Reporte:

- “Telcel ofreció más de 5 mil millones de bolívars por la concesión de la ‘Banda A’ de telefonía móvil”. 16/01/91, p. 2.
- “Ejecutivo puede usar totalmente los recursos de la privatización”, 07/09/91, p.2.

El Diario de Caracas:

- “Empresa Telcel ganó licitación en Telefonía Móvil”. 16/01/91, p.19
- “CANTV: este semestre privatizan las operaciones”. 03//02/91. p. 17.
- “El dilema adeco es qué y cómo privatizar”. 04/03/91, p.29.
- “CANTV: Banco Mundial sugiere ajustes de tarifas”. 05/04/91. p. 17.

Revistas:

- "Venezuela: a telecommunications market", en revista **All in Communications** Vol. 2, Nº 5. Miami. Mayo, 1992.
- "No a la privatización de la CANTV", en cuadernos **Apuntes** Nº 17. Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela/ININCO. Caracas. Agosto, 1990.
- "A Venezuela: con realidades como estas podremos superar la crisis", en cuadernos **Apuntes** Nº 17. Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela/ININCO. Caracas. Agosto, 1990.
- PIÑANGO, Ramón. "Por los vericuetos de la eficiencia pública y privada", en revista **El ojo del huracán**. Año 2, Nº 8. Caracas, agosto/septiembre/octubre, 1991.
- CACERES SOTO, María Gabriela. "CANTV: de la existencia de capacidades tecnológicas nacionales a la privatización". En revista **Espacio**, Vol. 12, Nº 2. Caracas, 1991.
- "The World's Biggest Industrial Corporations", en revista **Fortune**. 21/07/91.
- "Privatización", en revista **Número** (edición aniversario). Año 12, Nº 555. Caracas, junio 1991.
- "The Bell Atlantic way", en la revista **Telephony**. Chicago, 18/02/91.
- "GTE is learning by doing", en la revista **Telephony**. Chicago, 16/03/92.

DIA·LOGOS

DE LA COMUNICACION

REVISTA TEORICA DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA
DE ASOCIACIONES DE FACULTADES
DE COMUNICACION SOCIAL
FELAFACS

Oficina de Redacción: Apartado aéreo 180097
Teléfono: 754487 Fax: (5114) 754487
LIMA PERU